

Ayuntamiento de Ontinyent

Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre convocatoria de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, anualidad 2022. BDNS Identificador 623589.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623589>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades colaboradoras que antes de la publicación del edicto de la convocatoria del año en curso estén legalmente constituidas, y formalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y que tengan representante en el municipio de Ontinyent. Además, la entidad ha de ser admitida y ser miembro del Consell Municipal de Cooperació i Solidaritat del Ayuntamiento de Ontinyent, antes del anuncio de la convocatoria anual para la solicitud de subvenciones para proyectos de cooperación internacional.

Segundo. Finalidad:

Promover proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países en vías de desarrollo, mejorando la vida de comunidades y personas afectadas por la pobreza y la vulnerabilidad social.

Tercer. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 67 de fecha 19 de marzo de 2012 y modificadas en pleno el 28 de noviembre de 2013, modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València número 47 de 25 de febrer de 2014.

Cuarto. Importe:

40.890 euros

a cargo de la aplicación presupuestaria N71003.23101.48000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Ontinyent, 27 de abril de 2022.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.